DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.617 | Sábado 28 de Marzo de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1745657

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO. DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Núm. 34 exento.- Santiago, 24 de marzo de 2020.

Vistos:

La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL Nº 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la ley Nº 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); el decreto exento Nº 37, de 2019, del Ministerio de Agricultura, que establece orden de subrogación del Director Nacional del SAG, modificado por el decreto exento Nº 58, de 2019, de este origen; el decreto Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio Nº 1134, de 2020, del SAG y, la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, por medio del decreto exento Nº 37, de 2019, del Ministerio de Agricultura, se determinó el orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), modificado por el decreto exento Nº 58, del mismo año y origen.

Que, mediante su oficio Nº 1134, de 2020, SAG solicitó, por razones de buen servicio, establecer un nuevo orden de subrogación de su Director Nacional, para el caso de ausencia o impedimento del titular.

Que, en conformidad con lo expuesto, se hace necesario actualizar el orden de subrogación de dicha autoridad, mediante el correspondiente acto administrativo.

Decreto:

1. Establézcase, a contar de esta fecha, el siguiente orden de subrogación en caso de ausencia o impedimento del Director Nacional del SAG:

Primero: Domingo Mateo Rojas Philippi, cédula de identidad Nº 16.097.959-3, Jefe de División Subdirección de Operaciones, grado 4º EUR, Nivel Central SAG.

Segundo: Carlo Alberto Rojas Viani, cédula de identidad Nº 15.226.548-4, Jefe División Subdirección Nacional, grado 4º EUR, Nivel Central SAG.

Tercero: Andrea de Lourdes Collao Véliz, cédula de identidad Nº 13.428.104-9, Jefa de División Jurídica, grado 4º EUR, Nivel Central SAG.

2. Por razones de impostergable buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos a contar desde esta fecha, sin esperar su total tramitación, y será habilitante respecto del cargo que se subroga, para las personas que se indica.

3. Déjase sin efecto el decreto exento Nº 37, de 2019, del Ministerio de Agricultura, que dispone orden de subrogación del cargo de Director Nacional de SAG.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Antonio Walker Prieto, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., José Ignacio Pinochet, Subsecretario de Agricultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl